



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA TRANSPORTES EME BUS
LTDA**
DECRETO ALCALDICIO N° **385**

Chillán Viejo, 22 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8.543 del 20 de Diciembre de 2017, para patente profesional Arquitecto.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:.....

Solicitante:	TRANSPORTE EME BUS LIMITADA	
Rol Único Tributario:	78.182.650-7	
Representante Legal:	MARIO MUÑOZ [REDACTED]	
Dirección:	Ángel Parra N° 493, Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 493, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Administración en la venta de pasajes para el transporte de pasajeros.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26-ENERO-2017 N° 749990	
Declaración Jurada	\$ 112.110.004	



Simple Monto Capital	-----
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N° 124 del 05-Ener-2018, es factible admitir para Patente Definitiva
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES.-

Distribución:

- Sres Transportes EMEBUS Ltda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)